

A

RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE SERVICIO DE COMEDOR (MODALIDAD AUTOSERVICIO) Y BAR-CAFETERÍA DE LA SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

Visto el expediente de contratación instruido para la adjudicación mediante procedimiento abierto del servicio de "Comedor (modalidad autoservicio) y Bar-Cafetería de la Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía".

Vista la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Que mediante resolución de 28 de Julio de 2009 se aprobó el expediente de contratación del servicio de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Precipciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento abierto, conforme al artículo 141 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.

Que mediante resolución de fecha 28 de Julio de 2009 se anuncia la contratación del servicio de Comedor (modalidad autoservicio) y Bar-Cafetería de la Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, publicado en el Perfil de Contratante y en el B.O.J.A. nº 153 de 7 de Agosto de 2009, con un precio base de licitación de 736.199,10 € (IVA excluido), el cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 787.733,04 €

TERCERO.

Que antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas había presentado las siguientes empresas:

- ARAMARK, Servicios de Catering, S.L.U.
- DUJONKA, S.L.
- SERHOCA, S.L.
- SERUNIÓN, S.A.

CUARTO.

Que una vez examinadas y valoradas por la Mesa de Contratación las distintas propuestas presentadas se establece el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

Sede La Cartuja - Rectorado
Monasterio de La Cartuja
Américo Vespucio, 2
41092 Sevilla
España
Tel. (34) 954 462 299
Fax (34) 954 462 288
sevilla@unia.es
www.unia.es

Sede Santa María de La Rábida
Palos de la Frontera (Huelva)
Sede Antonio Machado
Baeza (Jaén)
Sede Tecnológica
Málaga

- SERUNIÓN, S.A.
- DUJONKA, S.L.
- ARAMARK, Servicios de Catering, S.L.U.
- SERHOCA, S.L.

QUINTO.

Que mediante resolución de 24 de Septiembre de 2009 se adjudica provisionalmente el contrato a la empresa SERUNIÓN, S.A., por los siguientes precios unitarios de los menús básicos:

Desayuno:	2,80 (I.V.A. excluido)	I.V.A.:	0,20
Almuerzo :	8,39 (I.V.A. excluido)	I.V.A.:	0,59
Cena:	7,23 (I.V.A. excluido)	I.V.A.:	0,51

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 135 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario dentro del plazo establecido para ello, presentó la documentación justificativa y acreditativa de su aptitud para contratar, así como la garantía definitiva por importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (36.809,96 euros).

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este **RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE,

Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de referencia a la empresa SERUNIÓN, S.A.. por los siguientes precios unitarios de los menús básicos:

Desayuno:	2,80 (I.V.A. excluido)	I.V.A.:	0,20
Almuerzo :	8,39 (I.V.A. excluido)	I.V.A.:	0,59
Cena:	7,23 (I.V.A. excluido)	I.V.A.:	0,51

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación expresa del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 14 de Octubre de 2009
EL RECTOR,

Fdo.: José Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 15 de Octubre de 2009, a las 13:00 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S-Rubio